



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:**  
**DECLARA**

De interés legislativo la conmemoración del “Día del Escudo Nacional” que se celebra en Argentina el 12 de Marzo de cada año, en reconocimiento a este símbolo patrio que representa el valor, el sacrificio y el compromiso de nuestros próceres, quienes con valentía y determinación forjaron la independencia y la libertad de nuestra Nación.

**Débora Betina TODONI**  
Diputada Provincial  
La Libertad Avanza  
**AUTORA**



## **FUNDAMENTOS:**

### **Honorable Cámara de Diputados:**

El Día del Escudo Nacional Argentino se conmemora cada 12 de marzo, fecha en la que se recuerda su creación y declaración en el año 1813 por la Asamblea General Constituyente. Su historia se vincula de manera directa con los inicios del proceso independentista y con la construcción de los símbolos que forjaron la identidad nacional.

En esta jornada se evoca la adopción oficial del Escudo como emblema representativo de la Nación, integrando junto a la Bandera, el Himno Nacional y la Escarapela el conjunto de símbolos patrios que expresan nuestra identidad, independencia y libertad. A lo largo del tiempo, este distintivo fue consolidándose como una expresión visual de los valores y principios que dieron origen a la República.

Fue en el año 1944 cuando el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N.º 10.302, oficializó la adopción del sello de la Asamblea de 1813 como representación definitiva del Escudo Nacional, otorgándole uniformidad y reafirmando su carácter de emblema patrio.

Actualmente, el Escudo Nacional forma parte del sistema de símbolos asociados a la construcción del Estado moderno y de la identidad argentina. Su diseño es de forma oval, dividido horizontalmente: la mitad superior, de color azul celeste, representa la justicia, la verdad, la lealtad y la fraternidad; mientras que la mitad inferior, de color plata (blanco), simboliza la pureza, la fe, la integridad, la firmeza y la hidalguía. En este campo inferior, dos manos diestras se estrechan en señal de unión fraternal entre los hombres y los pueblos, sosteniendo una pica que simboliza la autoridad, el mando, la dignidad y la soberanía.

En el campo superior, la pica culmina con un gorro frigio, emblema de la libertad conquistada. En la parte superior del escudo se destaca un sol naciente, figurado en oro, con rayos rectos y flamígeros alternados, que representa la verdad, la majestad y la prosperidad, evocando el nacimiento de una Nación libre que se proyecta al mundo. Dos ramas de laurel, símbolo de victoria y gloria, rodean el blasón y se unen en su base mediante una cinta con los colores de la bandera nacional.

En este marco, resulta un deber del Poder Legislativo rescatar y reafirmar la identidad nacional, revitalizando los valores patrióticos que nos unen como pueblo y fortaleciendo el respeto por los símbolos que representan nuestra historia, nuestra soberanía y nuestro destino común.

Más que un simple emblema, el Escudo Nacional encarna la memoria colectiva, los valores y las aspiraciones de nuestro país. Representa la lucha por la independencia, la defensa de la libertad y la vocación de unidad nacional, principios que guiaron a los protagonistas de nuestra historia y que continúan vigentes en la construcción de la Argentina del presente y del futuro.

Por todo lo expuesto, y en la convicción de que honrar nuestros símbolos patrios es también honrar la historia, los valores y el sacrificio de quienes forjaron nuestra Nación, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

**Débora Betina TODONI**  
Diputada Provincial  
La Libertad Avanza  
**AUTORA**